



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., martes 29 de octubre de 2013.

Número 130

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5916.- Expediente Número 0029/2013, relativo a la Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 6234.- Expediente 00703/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
EDICTO 5917.- Expediente Número 965/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 6235.- Expediente 00819/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
EDICTO 5918.- Expediente Número 00285/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 6237.- Expediente Número 871/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5919.- Expediente Número 00952/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 6238.- Expediente Número 99/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5920.- Expediente Número 01048/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 6239.- Expediente Número 1193/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 5921.- Expediente Número 1081/2013, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 6240.- Expediente 001003/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	10
EDICTO 5922.- Expediente Civil Número 00043/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	5	EDICTO 6241.- Expediente Número 00858/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 5923.- Expediente Número 00282/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 6242.- Expediente Número 863/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6109.- Expediente Número 170/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 6243.- Expediente Número 791/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6132.- Expediente Judicial Número 51/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 6244.- Expediente Número 00256/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	11
EDICTO 6133.- Expediente Judicial Número 58/2013, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 6245.- Expediente Número 00428/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6134.- Expediente Judicial Número 53/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 6246.- Expediente Número 00433/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6135.- Expediente Judicial Número 54/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	EDICTO 6247.- Expediente Número 00141/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6136.- Expediente Judicial Número 57/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 6248.- Expediente Número 00513/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6137.- Expediente Judicial Número 55/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 6249.- Expediente Número 01781/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 6138.- Expediente Judicial Número 61/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 6250.- Expediente Número 00185/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	13
		EDICTO 6251.- Expediente Número 00943/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
		EDICTO 6252.- Expediente Número 01567/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	14
		EDICTO 6253.- Expediente Número 412/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	14
		EDICTO 6254.- Expediente Número 00597/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	15
		EDICTO 6255.- Expediente Número 00600/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 6256.- Expediente Número 00372/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 6412.- Expediente Número 00302/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 6257.- Expediente Número 00265/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 6413.- Expediente Número 00378/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 6258.- Expediente Número 01069/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 6414.- Expediente Número 00026/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 6384.- Expediente Número 00006/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 6415.- Expediente Número 01305/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 6385.- Expediente Número 00006/2011, relativo al Rescisión de Contrato.	17	EDICTO 6416.- Expediente Número 01551/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 6386.- Expediente Número 00467/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	17	EDICTO 6417.- Expediente Número 00635/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 6387.- Expediente Número 01048/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 6418.- Expediente Número 00409/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 6388.- Expediente Número 702/2010, deducido del Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 6419.- Expediente Número 00947/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 6389.- Expediente Número 115/2012, deducido del Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6420.- Expediente Número 1204/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 6390.- Expediente Número 00612/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6421.- Expediente Número 280/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 6391.- Expediente Número 00768/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 6422.- Expediente Número 00817/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 6392.- Expediente Número 01361/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6423.- Expediente Número 00831/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	30
EDICTO 6393.- Expediente Número 178/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6424.- Expediente Número 00406/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 6394.- Expediente Número 00900/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	20	EDICTO 6425.- Expediente Número 1021/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 6395.- Expediente Número 00927/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6426.- Expediente Número 00837/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 6396.- Expediente Número 00472/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	21	EDICTO 6427.- Expediente Número 00955/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	31
EDICTO 6397.- Expediente Número 577/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6428.- Expediente Número 309/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	31
EDICTO 6398.- Expediente Número 01037/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	22	EDICTO 6429.- Expediente Número 74/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	32
EDICTO 6399.- Expediente Número 00013/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	23	EDICTO 6430.- Expediente Número 326/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Requerimiento Judicial.	32
EDICTO 6400.- Expediente Número 001268/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	23	EDICTO 6431.- Expediente Número 713/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	32
EDICTO 6401.- Expediente Número 000226/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	23	EDICTO 6432.- Expediente Número 411/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	33
EDICTO 6402.- Expediente Número 00387/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	24	EDICTO 6433.- Expediente Número 00439/2013, relativo al Juicio de Pérdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social.	33
EDICTO 6403.- Expediente Número 000393/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	24	EDICTO 6434.- Expediente Número 00623/2012, relativo al Juicio Pérdida de Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social.	34
EDICTO 6404.- Expediente Número 00043/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	24	EDICTO 6435.- Expediente Número 80/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	34
EDICTO 6405.- Expediente Número 00050/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	24	EDICTO 6436.- Expediente Número 151/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	34
EDICTO 6406.- Expediente Número 00256/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 6437.- Expediente Número 00539/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	35
EDICTO 6407.- Expediente Número 1123/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 6438.- Expediente Número 00757/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	36
EDICTO 6408.- Expediente Número 00397/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	25	EDICTO 6439.- Expediente Número 00046/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	37
EDICTO 6409.- Expediente Número 01331/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	26		
EDICTO 6410.- Expediente Número 614/2011, deducido del Juicio Hipotecario.	26		
EDICTO 6411.- Expediente Número 00721/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	27		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6440.- Expediente Número 183/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 6441.- Expediente Número 711/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 6442.- Expediente Número 487/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	38
EDICTO 6443.- Expediente Número 525/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	39
EDICTO 6444.- Expediente Número 1137/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	39
EDICTO 6445.- Expediente Número 01450/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	39
EDICTO 6446.- Expediente Número 00700/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	40
EDICTO 6447.- Expediente Número 00700/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	40
EDICTO 6448.- Expediente Número 749/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	41
EDICTO 6449.- Expediente Número 30/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	41
EDICTO 6450.- Expediente Número 29/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	41
EDICTO 6451.- Balance Final de Liquidación de Comercializadora de Fauna Nakuru S.A. de C.V.	42
EDICTO 6452.- Estado de Posición Financiera de Recepciones de Venta S.A. de C.V.	43

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha 18 dieciocho de septiembre del año dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0029/2013, relativo a la Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar Posesión de un bien Inmueble, promovidas por ISAURO SOTO SÁNCHEZ, para acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en la cabecera municipal de Hidalgo, Tamaulipas, compuesto de una superficie total de 1895 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 67.48 metros, con el señor Tomas Pequeño; AL SUR, en 78.03 metros, con calle Benito Juárez; AL ESTE, en 24.00 metros con calle Álvaro Obregón; y AL OESTE, en 31.95 metros con calle Mina.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días; así como, de la misma solicitud, fíjense avisos en los lugares públicos del referido municipio, debiéndose hacer constar por el Actuario de este Juzgado, la ubicación exacta de los lugares en los que se fijen los avisos, los cuales deberán ser por lo menos tres, con los que se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en la Entidad.

Padilla, Tam., a 24 de septiembre del año 2013.- El C. secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

5916.- Octubre 8, 17 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 965/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, promovido por CONRADO DE LA GARZA SALDAÑA a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el municipio de Victoria Tamaulipas, con una superficie de 190.00 metros, de la colonia Chapultepec de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 19 metros, con lote 12; AL SUR, en 19 metros, con lote 14, AL ESTE.- en 10.00 metros, con lote 10 y AL OESTE, en 10.00 metros con calle Unidos Venceremos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5917.- Octubre 8, 17 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 04 de septiembre de 2013

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum bajo el Número 00285/2013, promovidas por el C. IGNACIO GUÉRRERO ALVARADO, a fin de que se haga del conocimiento que el terreno rustico de agricultura compuesto de 5-00-00 hectáreas (cinco hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), del señor EUSEBIO CHAVARIN AYÓN, para que su escritura comprenda de 10-00-00 (diez hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), pero físicamente la tierra laborable comprende únicamente la porción de cinco hectáreas ya que la parte norte del inmueble fue afectada por un dren que realizo la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos en años anteriores; justificando lo anterior con el recibo privado de compra-venta que hiciera del terreno mencionado al C. EUSEBIO CHAVARIN AYÓN.- Y que actualmente están comprendidas en un lote de mayor extensión y que actualmente se identifica como lote número 702, fracción 3, ubicado por la Brecha 122 Este, entre los Kilómetros 27 y 28 Sur de la cuadrícula agrícola del municipio de Río Bravo Tamaulipas, y las medidas y colindancias de la superficie de 5-00-00 hectáreas son las siguientes: AL NORTE en 500 metros lineales con porción del lote 702-3; AL SUR en 500 metros lineales con lote 702-4; AL ESTE en 100 metros lineales con lote 702-8, y AL OESTE en 100 metros lineales con lote 701-8, y brecha 122 este, porción de terreno que se encuentra comprendido de 10.00.00 hectáreas, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5918.- Octubre 8, 17 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintuno de agosto de dos mil trece, se radicó el Expediente Número 00952/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por la C. JUANA GUERRA GONZÁLEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 10-80-90 has que se encuentra ubicado al; AL NORTE.- en 156.30 metros con Juana Guerra González, con domicilio en el Rancho San Juan o Chapeño del Rancho La Piedra de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, AL SUR.- en 225.00 metros con Carretera Lauro Villar, AL ESTE.- en 595.00 metros con Petra Grimaldo de Galván, CON domicilio ubicado en el Rancho San Juan o Chapeño del Rancho La Piedra de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, AL OESTE.- 742.00 metros con Marcelo Guerra Chapa, con domicilio en el Rancho San Juan o Chapeño del Rancho La Piedra de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado

y en un diario de mayor circulación en esta ciudad así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, CONVOCÁNDOSE a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

22 de agosto de 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.

5919.- Octubre 8, 17 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de septiembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 01048/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por J. LUZ ÁLVAREZ LÓPEZ a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: Avenida José Zavala Ruiz, callejón 2 y calle Progreso de la colonia Sección II de esta ciudad, con una superficie de 382.50 m2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 mts con callejón 2, AL SUR.- en 19.00 mts con calle Progreso, AL ESTE.- en 23.00 mts con Avenida José Zavala Ruiz, AL OESTE.- en 22.00 mts con lote 24.- Dicho Inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral Número 22-01-05-051-015.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 12 de septiembre de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5920.- Octubre 8, 17 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha trece de septiembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 1081/2013, relativo a Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovido por la C. YUYINE FABIOLA ORTIZ PÉREZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 100.98 M2 (cien metros noventa y ocho centímetros cuadrados) que se encuentra ubicado al; AL NORTE.- en 17.00 metros lineales con lote 24, AL SUR.- en 17.00 metros lineales con lote 16, AL ESTE.- en 5.94 metros lineales con calle Puerto Rico, AL OESTE.- en 5.94 metros lineales con límite de propiedad.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

17 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5921.- Octubre 8, 17 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (02) dos de septiembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00043/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. BULFRIDO GUERRERO MALDONADO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble rustico ubicado en el Rancho San Miguel Sección 19, municipio de Tula, Tamaulipas; el cual se encuentra debidamente manifestado en el departamento de Catastro de este municipio y al corriente con el pago de impuestos, dicho bien inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: 272.00 M.L. con Callejón de la Congregación Cieneguilla; AL SUR: 272.00 M.L. con Herminia Duque Zapata; AL ESTE: 194.50 M.L. con Marcial. A. Juárez Hernández, AL OESTE: 194.50 M.L. con Callejón de la Congregación Cieneguilla, con una superficie: 05-29-04.00 has.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

Tula, Tamaulipas, a 04 de septiembre de 2013.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5922.- Octubre 8, 17 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 23 de septiembre de 2013

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum bajo el Número 00282/2013, promovidas por el C. RAMÓN HERRERA CAMPOS, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble rustico, ubicado en camino vecinal, manzana 4, del Ejido Seis de Enero, del municipio de Río Bravo Tamaulipas, con una superficie de 2,500. (dos mil quinientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 50.00 metros con área parcelar Zona Número 1; AL SUR en: 50.00 metros con calle sin nombre; AL ESTE: en: 50.00 metros con calle sin nombre y AL OESTE en: 50.00 metros con son solar número 3, con Clave Catastral 42-13-01-010-004.- Y en consecuencia se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares públicos en esta ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5923.- Octubre 8, 17 y 29.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del presente año, radicó el Expediente Número 170/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ESTEBAN TOVAR MEDINA, denunciado por la C. ROSALINA RENE TENORIO CERVANTES, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 26 de agosto del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6109.- Octubre 15 y 29.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de los corrientes (19 de septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 51/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. JESÚS TORRES JIMÉNEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con una superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 8, ubicado en "El Nuevo Canelo", perteneciente a este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:- en 500.00 metros con lote agrícola 2 a nombre de Ma. de la Luz Suarez Soria; AL SUR:- en 500 metros con lote agrícola 14 a nombre de Javier Torres Jiménez; AL ESTE:- En 400.00 con lote agrícola 7 a nombre de la C. Rosa Hilda Rodríguez Díaz; y AL OESTE:- en 400.00 metros con lote 9 propiedad de Ma. de la Luz Suarez Soria; publíquese la solicitud relativa a las presente diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 27 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6132.- Octubre 15, 22 y 29.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del presente año (19 de septiembre del 2013), radicó el

Expediente Judicial Número 58/2013, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. JESÚS MANUEL CEPEDA MONARREZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, predio rustico ubicado en lote 21, en "Nuevo Canelo", de este municipio, con superficie es de 20-00-00, hectáreas y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 500 metros con lote 17 y 16 con propiedad de Miguel Cepeda Díaz y Jesús Manuel Cepeda Monarrez; AL SUR.- en 500 metros con lote 24, con propiedad de Guadalupe Cepeda Díaz; AL ESTE.- en 400 metros propiedad de Julio Cesar Torres Jiménez; AL OESTE.- en 400.00 metros con lote 22, propiedad del C. Miguel Cepeda Díaz; publíquese la solicitud relativa a las presente diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 27 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6133.- Octubre 15, 22 y 29.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de los corrientes (19 de septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 53/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. EVERARDO MORENO BÁEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, identificado como lote agrícola número 10, ubicado en "El Canelo" perteneciente a este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 500 metros con lote agrícola 04 a nombre de Marcos Cepeda Sánchez, AL SUR:- en 500 metros con lotes 16 y 15 propiedad de los C.C. Ma. de la Luz Suarez Soria y Jesús Manuel Cepeda Monarrez, AL ESTE:- en 400 metros con lote 09 propiedad de la C. Ma. de la Luz Suarez Soria y AL OESTE:- en 400 metros con lote 11 propiedad del promovente C. EVERARDO MORENO BÁEZ; publíquese solicitud relativa a las presente diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 27 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6134.- Octubre 15, 22 y 29.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en

el Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del presente año (19 de septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 54/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. MANUEL CEPEDA DÍAZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, cuya superficie es de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 22, ubicado en Nuevo Canelo, de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 500 metros con lotes 18 y 17, con propiedad de Javier Cepeda Díaz y Miguel Cepeda Díaz; AL SUR: en 500 metros con lotes 25 y 24, con propiedad de Rosa Neli Flores Sánchez y Guadalupe Cepeda Díaz; AL ESTE: en 400 metros lineales con lote número 21, con propiedad de Jesús Manuel Cepeda Monarrez; y AL OESTE: en 400 metros lineales con lote número 23, con propiedad de Daniel Cepeda Díaz; publíquese la solicitud relativa a las presente diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 27 de septiembre del 2013.-
El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar,
LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6135.- Octubre 15, 22 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de los corrientes (19 de septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 57/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. DANIEL CEPEDA DÍAZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con una superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 23, ubicado en "el Nuevo Canelo", perteneciente a este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 500 metros con lotes 19 y 18 propiedad del C. Javier Cepeda Díaz, AL SUR: en 500 metros con lotes 26 y 25 propiedad de las C.C. Rosa Neli Flores Sánchez y María Díaz Díaz, AL ESTE: en 400 metros con lote 22 propiedad del C. Miguel Cepeda Díaz y AL OESTE: en 400 metros con lote 19 propiedad del C. Javier Cepeda Díaz; publíquese la solicitud relativa a las presente diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 27 de septiembre del 2013.-
El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar,
LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6136.- Octubre 15, 22 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de los corrientes (19 de septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 55/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MA. DE LA LUZ SUAREZ SORIA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con una superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 15, ubicado en el Nuevo "Canelo" perteneciente a este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:- en 500.00 metros con lotes agrícolas 10 y 09 a nombre de Everardo Moreno Báez y Ma. de la Luz Suarez Soria; AL SUR:- en 500.00 con lote 20, con propiedad de Julio Cesar Torres Jiménez; AL ESTE:- en 400.00 con lote 14, con propiedad de Javier Torres Jiménez y AL OESTE:- en 400.00 metros con lote 16 a nombre de Jesús Manuel Cepeda Monarrez; publíquese la solicitud relativa a las presente diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 27 de septiembre del 2013.-
El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar,
LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6137.- Octubre 15, 22 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de los corrientes (19 de septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 61/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. JAVIER CEPEDA DÍAZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con una superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 18, ubicado en el Nuevo "Canelo" perteneciente a este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 500.00 metros con lotes agrícolas 6 y 12 propiedad de Agustina Payan Samaniego y Everardo Moreno Báez; AL SUR:- en 500.00 metros con lotes 23 y 22, con propiedad de Daniel Cepeda Díaz y Miguel Cepeda Díaz; AL ESTE:- en 400.00 con lote 17 con propiedad de Miguel Cepeda Díaz y AL OESTE:- en 400.00 metros con lotes 19 y 13 propiedad de Arturo Cepeda Díaz y Javier Cepeda Díaz, publíquese la solicitud relativa a las presente diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 27 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6138.- Octubre 15, 22 y 29.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha once de septiembre de dos mil trece, en los autos del Expediente 00703/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Licenciada Marisela Curiel Bautista, endosatario en procuración de ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, en contra de CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ LERIN Y JESÚS ALBERTO DAVENPORT MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble ubicado en Privada Bogotá número 200-B, entre Saltillo y Ramos Arizpe, colonia Lázaro Cárdenas en la ciudad de Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 102.00 metros cuadrados, superficie de terreno de 115.92 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 9.44 metros, con Privada Bogotá, AL SUR 9.44 metros, con propiedad privada, AL ESTE 12.28 metros, con propiedad privada, y AL OESTE 12.28 metros, con propiedad privada, con Número de Finca ante el Registro Público de la Propiedad 1769, propiedad DE CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ LERIN, en cuanto al cien por ciento de la nuda propiedad y MARÍA VICTORIA DE LEÓN MEDINA VIUDA DE LERIN, en cuanto al 100% (cien por ciento) de usufructo vitalicio por título de donación.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., 24 de septiembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6234.- Octubre 17, 23 y 29.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (12) doce de septiembre de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00819/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Marisela Curiel Bautista, endosatario en procuración de ALEJANDRO MORENO RODRÍGUEZ, en contra de MARÍA DEL REFUGIO LONGORIA CERVANTES Y MARIANA DE LA PENA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (06) SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, el bien inmueble siguiente:

Identificado como Finca Número 789, ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, tipo de inmueble terreno urbano, localización en calle Chapultepec lote 5, manzana T-1,

sector 3, municipio de Madero, Tamaulipas, superficie de 213 metros cuadrados, Clave Catastral 19-01-02-081-002, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10 metros lineales, con calle Chapultepec, AL SUR: en 10 metros lineales lote 3, AL ESTE: en 21.30 metros lineales con propiedad que es o fue del C. J. Cervantes, AL OESTE en 21.30 con fracción restante del lote 1, propiedad de del Refugio Longoria Cervantes de Meléndez, con usufructo vitalicio a favor de María Belem Cervantes Longoria de Longoria.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1,550,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100. M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., 13 de septiembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6235.- Octubre 17, 23 y 29.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 871/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el Lic. José Gustavo Gutiérrez Pérez con el mismo carácter en contra del C. RICARDO LÓPEZ NARVÁEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Albatros Ote, número 229, L-26 Mz-39 del Fraccionamiento Santa Elena del municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad del C. RICARDO LÓPEZ NARVÁEZ, características urbanas; clasificación de la zona: habitacional (interés social) índice de saturación en la zona 100% población: normal, contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo: habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo flujo vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico pavimento de concreto hidráulico transporte urbano a 100 m; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a más de 2.0 km., centros comerciales y financieros importantes a más de 2.0 km., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 m con lote 25; AL SUR: en 20.00 m con lote 24; AL ESTE: en 6.00 metros con calle Albatros Ote; y AL OESTE: en 6.00 m con lote 56 área total 120.00 m2 la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 28802, Legajo 577 de fecha (1)uno de septiembre del año (1997) dos mil siete.- Con un valor comercial de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams, 02 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos en Funciones del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE LEONCIO RAMÍREZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

6237.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 99/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el LIC. SAMUEL HERNÁNDEZ CRUZ Y JOSÉ GUSTAVO GUTIÉRREZ PÉREZ con el mismo carácter en contra de la C LIDIA DEL ÁNGEL MAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Andador "A" número 504-A, Condominio Las Garzas II del Fraccionamiento Jardines de Champayan del municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de la C. LIDIA DEL ÁNGEL MAR, características urbanas; clasificación de la zona: habitacional interés social índice de saturación en la zona 100% población: normal, contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo: habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo flujo vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea posteria concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico pavimento de concreto hidráulico transporte urbano; escuelas, hospitales o clínicas a más de 1 km., centros comerciales y financieros importantes a más de 1 km., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.350 m con área común, AL SUR: en 10.350 m con depto. 502-A; AL ESTE: en 5.85 m con área común y cubo de escalera y AL OESTE: en 5.85 m con área común arriba: con depto. 504-B, abajo: con cimentación, área total 60.55 m2 la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 39188, Legajo 784 de fecha (07) siete de noviembre del año (1994) mil novecientos noventa y cuatro.- Con un valor comercial de \$218,000.00 (DOSCIENOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la

cual tendrá verificativo el día (20) VEINTE DE NOVIEMBRE DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams, 03 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos en Funciones del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE LEONCIO RAMÍREZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

6238.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto, de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 1193/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por el Lic. Samuel Hernández Cruz con el mismo carácter y continuado por el C. Lic. José Gustavo Gutiérrez Pérez con el mismo carácter en contra de los C.C. JUAN CARLOS ALONSO SÁNCHEZ Y NORA HILDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Valle Encantado número 227, Lte 7-A, Mz. 17 del Fraccionamiento Paseo Real del municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de los C.C. JUAN CARLOS ALONSO SÁNCHEZ Y NORA HILDA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, características urbanas; clasificación de la zona: habitacional de interés social índice de saturación en la zona 95% población: normal, contaminación ambiental: baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo: habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia: calles secundarias de bajo flujo vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, mediante tomas domiciliarias drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea posteria concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico pavimento de concreto hidráulico transporte urbano a 500 m; escuelas, hospitales o clínicas a menos de 2.0 km., centros comerciales y financieros importantes a más de 5 km., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 m con calle Valle Encantado, AL SUR: en 4.00 m con lote 28; AL ESTE: en 15.00 m con área común y AL OESTE: en 15.00 m con lote 7 área total 60.00 m2 la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 7048, Legajo 6-141 de fecha (25) veinticinco de agosto del año (2006) dos mil seis.- Con un valor comercial de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que

cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams, 01 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos en Funciones del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE LEONCIO RAMÍREZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

6239.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza Secretaria de Acuerdos, ordenó dentro del Expediente 001003/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por los C.C. Licenciados Daniel Corrales Alvarado y/o Francisco Javier Ayala Leal en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y continuado por la C. Lic. Elsie Gisela Flores López, en contra de la C. LINA MAGDALENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. LINA MAGDALENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ el que se identifica como: Finca Número 56159, del municipio de Altamira, terreno urbano, calle Álamo número 1, manzana 2, lote 1, Fraccionamiento Arboledas, Altamira, superficie 104.93 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE 0.66 metros con calle Álamo, AL ESTE 15.00 metros con lote 1-A muro medianero de por medio, AL SUR en 13.33 metros con los lotes 32 A, 33, 33-A y área común, AL OESTE 19.63 metros con calle C-4, titular la C. LINA MAGDALENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (14) CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los agosto del dos mil trece.- DOY FE.

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6240.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00858/2011,

promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARÍA DEL CONSUELO HERRERA ESCOBEDO, el Titular de este Juzgado el Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 618 (seiscientos dieciocho), de la calle Francisco de Goya del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur, lote 10 (diez), manzana 116 (ciento dieciséis) del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: en 6.00 (seis metros lineales) con lote número 47, AL SUR: en 6.00 (seis metros lineales) con calle Francisco de Goya, AL ESTE: en 17.00 (diecisiete metros lineales) con lote 11, AL OESTE: en 17.00 (diecisiete metros, lineales) con lote 09.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 98828, Legajo 1977, de fecha 28 de diciembre de 1998 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136406, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$149,000.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de septiembre del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6241.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 863/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rigoberto de la Viva Olivares, y continuado por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, con el carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA, en contra de VIVIANA BRICEÑO MERAZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Ubicado en: A).- Calle Agua Azul, número 510, del Fraccionamiento Agua Fría I, en esta ciudad, con una

superficie de 144.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con calle Agua Azul; AL SUR en 7.00 metros con lote doce; AL ESTE en 20.69 metros con lote dieciséis; AL OESTE en 20.70 metros con lote catorce; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado con Finca Número 38329, en el municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 01 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6242.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 791/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de LORENZO ARCOS LARA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en calle Andador 5, esquina con calle Benito Juárez S/N de la colonia Emilio Portes Gil, de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 320 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 20.00 metros con Andador 5; AL SUR.- en 20.00 metros con lotes 48 y 50; AL ESTE.- en 16.00 metros con lote 45, AL OESTE.- en 16.00 metros con calle Benito Juárez; valor pericial \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca 12657, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Es dado el presente edicto el día veintitrés de septiembre del año dos mil trece en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria

de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6243.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año 2013, dictado dentro del Expediente Número 00256/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por la C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CASTRO DE MARTÍNEZ, en contra de la C. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ LOZANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en el lote 7 manzana 61, de la calle Pavía Poniente, número 112 del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con lote 38, AL SUR en 6.00 m con calle Pavía Poniente, AL ESTE en 17.00 m. con lote 6; y AL OESTE en 17.00 m con lote 8, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 7270, Legajo 2146, de fecha 11 de mayo de 2006 del municipio de Reynosa, Tamaulipas identificado como: Finca Número 139185 a nombre de la C. JUANA MARÍA HERNÁNDEZ LOZANO; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); sin embargo ahora por tratarse de segunda almoneda se procede a la rebaja del veinte por ciento sobre el valor avalúo y que resulta en la cantidad de \$36,400.00, (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dando como resultado de dicha operación la cantidad de \$145,600.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por ello será postura legal quien ofrezca las dos terceras partes de esta última cantidad que se concluye en la cantidad de \$97,066.66 (NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor a este remate el mismo deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el veinte por ciento de la última cantidad indicada que da como resultado \$19,413.20 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 20/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, en el entendido de que la cantidad mencionada para poder participar en dicha subasta, en su caso deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de octubre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6244.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00428/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JENNY MALDONADO RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Bosque de los Claveles número 947, manzana 57, lote 24 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Bosque de los Claveles ; AL ESTE en 17.00 m con lote 25; AL SUR en 6.00 m con límite del fraccionamiento; y AL OESTE en 17.00 m con lote 23.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 143319 a nombre de la C. JENNY MALDONADO RAMÍREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$24,133.33 (VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6245.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y un días de mayo del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00433/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C.

JOEL CARREÓN ORTIZ Y MARÍA DE LOURDES CASTILLO CARMONA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Pablo Picasso, número 142, manzana 183, condominio Villa Dorada, modulo 5 del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 137632, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$27,600.00 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6246.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, en los autos del Expediente 00141/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por ALEJANDRO JUAN GONZÁLEZ OLIVARES, en contra de ALFA DALIA VÁZQUEZ DE HERNÁNDEZ Y MANUEL HERNÁNDEZ HERRERA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Finca Número 23728 ubicada en el municipio de Tampico, Tamaulipas, terreno urbano, lote 60 manzana 014 zona 001-A, colonia José López Portillo, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 20.00 metros con lote 56, AL SUROESTE 20.00 metros con calle sin nombre, AL NOROESTE 10.00 metros con lote 59, AL SURESTE 10.00 metros con calle sin nombre.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los Juzgados del Ramo Penal que se encuentran ubicados en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de

remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., 02 de octubre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

6247.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de octubre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00513/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de LÁZARO PENA GARZA Y MAGDA MARGARITA COVARRUBIAS PEÑA DE PEÑA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano con construcciones ubicado en calle Privada Jalisco número 1825, lote 12, manzana 37, colonia Madero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con Privada Jalisco; AL SUR: en 15.00 metros con lote 17; AL ORIENTE: 25.00 metros con lote 13; y AL PONIENTE 25.00 metros con lote 11; y con un valor de \$2'107,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6248.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01781/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. OLGA ADELA PÉREZ OLVERA en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA DALILA LÓPEZ RANGEL

ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Sahara, número 23, del Fraccionamiento "Valle de Casablanca II Ampliación edificada sobre el lote 32 de la manzana 17, con superficie de terreno de 112.00 m2 y con una superficie de construcción de 59.33 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros lineales con lote números 7 y8, AL SUR: en 7.00 metros lineales con calle Sahara, AL ESTE: en 16.00 metros lineales con lote número 31, AL OESTE: en 16.00 metros lineales con lote número 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1440, Legajo 3-029 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil dos de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 92346 de fecha uno de abril de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,600.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6249.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00185/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Neyra Angélica Villa Melo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUZ ELVIRA SAUCEDA NIETO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Nueva Esparta, número 114, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 27 de la manzana 46, con superficie de terreno de 99.00 m2, con superficie de construcción de 55.94 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Nueva Esparta, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 12, AL ESTE: en 16.50 metros con lote número 28, AL OESTE: en 16.50 metros con lote número 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 57129, Legajo 1143 de fecha veintinueve de diciembre de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 92407 de fecha tres de abril de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6250.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00943/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARINA SERNA HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Ignacio Allende, número 142, del Fraccionamiento "Hacienda La Lima" edificada sobre el lote 26 de la manzana 04, condominio 18, con superficie de terreno de 78.00 m2, y un divisor de (2.078%) dos punto setenta y ocho por ciento, con respecto a su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con calle Ignacio Allende, AL SUR: en 6.50 metros con lote número 21 del condominio 19, AL ESTE: en 12.00 metros con lote número 25, AL OESTE: en 12.00 metros con lote número 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 927, Legajo 3-019 de fecha doce de febrero de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 92417 de fecha cuatro de abril de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,100.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6251.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01567/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de YOLANDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Tetuán, número 07, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 22 de la manzana 11, con superficie de terreno de 102.00 m2, y con superficie de construcción de 60.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 15, AL SUR: en 6.00 metros con calle Tetuán, AL ORIENTE: en 17.00 metros con lote número 21, AL PONIENTE: en 17.00 metros con lote número 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 49532, Legajo 991 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 93982 de fecha veinticuatro de junio de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6252.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 412/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL ROCIO FERNÁNDEZ REGALADO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa ubicada en calle Anguilla, número 232, Fraccionamiento Villa Las Torres, con superficie de construcción de 55.00 metros cuadrados, con el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua; y el 100% de los derechos de propiedad del lote número 17, manzana número 30, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 105.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Anguilla, AL SUR: en 6.00 metros con Lote número 66, AL ESTE: en 17.50 metros, con lote número 18, AL OESTE: en 17.50 metros con lote número 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2434, Legajo 3-049, de fecha veintiuno de

marzo de dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 91952 de fecha siete de marzo de dos mil trece.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6253.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, dicta do dentro del Expediente Número 00597/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ LUIS MEDINA CASTRO Y JANETTE PEÑA VÁZQUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Héroe de la Independencia, número 119 del Fraccionamiento Hacienda la Cima edificada sobre el lote 10, manzana 3, condominio 11, con superficie de terreno de 78.00 m2 y un indiviso de 2.021% con respecto a su condominio particular y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con lote 39, del condominio 10, AL SUR: en 6.50 metros con lote calle Héroe de Independencia, AL ESTE: en 12.00 metros con lote 11, AL OESTE: en 12.00 metros con lote 9.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6323, Legajo 3-127, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha 16/10/2003.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de 108,666.66 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA, Y SE SOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de septiembre de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6254.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00600/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROMÁN MARTÍNEZ DÁVILA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Plaza Santa Cecilia, número 157, del Fraccionamiento La Plaza, de esta ciudad, edificada sobre el lote 25, de la manzana 1, el 50% de los derechos de copropiedad del lote número 25, con superficie privativa de terreno de 126.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Plaza Santa Cecilia, AL SUR, en 7.00 mts con planta potabilizadora de la Junta de Aguas y Drenaje, AL ORIENTE, en 18.00 mts con lote 26, AL PONIENTE, en 18.00 mts con lote número 24.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 119787, Legajo 2396 de fecha 25 de mayo de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$248,424.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 60/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$165,616.40 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 40/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de septiembre de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6255.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00372/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de SERVANDO SIFUENTES VALENCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Chipre, número 35 del Fraccionamiento Vista del Sol de esta ciudad, edificada sobre el lote 24 de la manzana 18, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote número 9, AL SUR, en 7.00 mts con calle Chipre, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 23, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 25.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8883, Legajo 3-

178 de fecha 22 de octubre de 2004 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cobra las dos terceras partes de la suma de \$267,600.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$178,400.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de septiembre de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6256.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00265/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; en contra de OMAR EDUARDO SALAS SOUZA Y MARÍA DE LOURDES RUIZ HERRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la Avenida de las Flores, número 13, del Fraccionamiento "Los Encinos II" de esta ciudad, edificada sobre el lote 3-A de la manzana 11, con superficie de construcción de 63.08 m2, y una superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 4, AL SUR, en 15.00 mts con lote 3, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 10, AL OESTE, en 7.00 mts con Avenida Las Flores.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Legajo 3-079, Número 3926, de fecha 10 de agosto de 2001, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de septiembre de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6257.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01069/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIANELA MÁRTIR SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Antillas, número 225, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" de esta ciudad, edificada sobre el lote 66, de la manzana 29, con superficie de construcción 55.00 m2 y superficie privativa de terreno de 96.00, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 13, AL SUR, en 6.00 mts con calle Antillas, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 65, AL OESTE, en 16.00 mts con lote número 67.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 39018, Legajo 781 de fecha 11 de septiembre de 2000 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$227,900.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$151,933.33 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de septiembre de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6258.- Octubre 22 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha siete de octubre del dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 00006/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de EMERARDO VILLARREAL TORRES Y MARÍA DEL ROSARIO MARTÍNEZ LÓPEZ; se ordena sacar a remate en pública subasta, y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 302-B calle Río Santa Engracia entre Novena y Séptima del Fraccionamiento San Miguel Nuevo de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz Tamaulipas y el 100 % de los derechos de propiedad del lote 2, manzana 10 dicho predio tiene una superficie de 127.03 metros cuadrados, con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00

metros y colinda con Roberto Romo Montalvo; AL SUR: en 7.00 metros y colinda con calle Río Santa Engracia, AL ESTE: en 15.00 metros y colinda con lote número 3 y AL OESTE: en 15.00 metros y colinda con lote número 1, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, Sección I, Número 64675, Legajo 1294 del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas de fecha de inscripción 19 de mayo de 1998 y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de ciudad Gustavo Díaz Ordaz, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$129,154.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$86,102.66 (OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS PESOS 66/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$17,220.53 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 53/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente Juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216-A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 09 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6384.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdo Adscrito, por auto de fecha siete de octubre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00006/2011, relativo al Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de JOSÉ ÁNGEL AGUILAR AGUILAR Y SONIA GARCÍA RAMÍREZ, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado que lo constituye la casa con el número 273 calle Industria de la Transformación y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 42 manzana 5 sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo,

dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros y colinda con límite del fraccionamiento, AL SUR: en 6.00 metros y colinda con calle Industria de la Transformación, AL ESTE: en 17.00 metros y colinda con calle sin nombre y AL OESTE: en 17.00 metros y colinda con lote 41, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, Sección I Número 106,560, Legajo 2,132 del municipio de Miguel Alemán Tamaulipas en fecha 30 de abril de 1996 y para el efecto publíquese edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho inmueble se fijaron en la cantidad de \$153,338.75 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.) siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cual resulta la cantidad de \$65,117.88 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 88/100 M.N.), haciéndose del conocimiento a los postores que para poder participar en el remate en cuestión, en términos del artículo 702 fracción IV y 703 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, deberán de cubrir el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$13,023.57 (TRECE MIL VEINTITRÉS PESOS 57/100 M.N.), en el entendido de que la cantidad última citada deberá de ser depositada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial.- Por otra parte, se hace del conocimiento a los interesados que los documentos que amparan la propiedad del inmueble materia del presente juicio, quedaran a la vista de los mismos, en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Segunda 216-A, entre la Avenida Zapata y calle Francisco Madero, Zona Centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, es por lo cual se ordena se realicen también las publicaciones del edicto de remate en la Oficina Fiscal de dicha ciudad.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 09 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6385.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por constancia de fecha siete de octubre del dos mil trece, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil Número 00467/2009, promovido por el C. LIC. CARLOS HUMBERTO GÁMEZ CANTÚ, en contra de CARLOS DELGADO GALLEGOS, el Titular de este Juzgado Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio es: terreno urbano ubicado en calle Viña del Mar, número 1730, lote 8, manzana 5, del Fraccionamiento Valle Dorado de esta ciudad, con superficie de terreno de 256.00 m2 y superficie construida de 144.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 10.00 M.L., con calle Viña del Mar, AL SUR.- en 10.00 M.L., con lote 21, AL ESTE.- en 25.60 M.L., con lote 9, AL OESTE.- en 25.60 M.L., con lote número 7.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo

los siguientes datos: Sección I, Libro 2551, Año 1999, Número 28 de, de fecha 23 de julio de 1999.- Actualmente Finca Número 83199, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo a las (12:00), DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE (2013), en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal con la rebaja del veinte por ciento (20%), sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el inmueble, del valor pericial fijado a la finca embargada en autos.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 y 704 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6386.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciocho de septiembre del dos mil trece, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01048/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los CC. GUSTAVO GARCIA ESTRADA Y NANCY GUADALUPE GARCÍA VILLARREAL, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Violeta número 143, vivienda 42, manzana 02, condominio 20 del Conjunto Habitacional Las Villas Las Flores de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con vivienda 54 del mismo condominio, AL SUR en 6.50 m con área común del mismo condominio, AL ESTE en 13.00 m, con vivienda 41 del mismo condominio AL OESTE en 13.00 m, con vivienda 43 del mismo condominio, área total 85.15 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 50968, Urbana, inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este

Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) doce horas del día (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 24 veinticuatro de septiembre del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6387.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha tres de octubre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 702/2010, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de RAMÓN PERALTA GONZÁLEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ocho, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 20, de la manzana 103, de la calle Acantos, número 338, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 m2, y superficie construida de 71.23 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 M.L. con lote 53, AL SUR en 6.00 M.L. con calle Acantos, AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 21, AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 19, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Finca Número 5382 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6388.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de octubre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 115/2012 deducido del Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de IDELFONSO ISMAEL RODRÍGUEZ GARZA Y ADRIANA EVANGELINA RIVERA CHÁVEZ NAVA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote 14, de la manzana 16, ubicado en calle Loma Bonita, número 510 del Fraccionamiento Loma Esmeralda de esta ciudad, con una superficie de terreno de 156.40 m2 con una construcción de casa habitación con una superficie de 161.70 m2, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.20 m, con calle Loma Esmeralda, AL SUR en 9.20 m con lotes 25 y 26, AL ORIENTE en 17.00 m con lote 15, AL PONIENTE en 17.00 m con lote 12, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 46010 constituida en la Inscripción 5a, según certificación de fecha 20 de agosto de 2009 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA, MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$1,092,000.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6389.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 11 de octubre de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00612/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO PERLA PACHECO MONTAÑO, CLAUDIA LILIANA LÓPEZ SILVA en contra de GRACIELA AGUILAR ALANÍS se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bienes inmuebles el primero identificado como Finca Número 66704 ubicada en el municipio de Victoria terreno urbano ubicado en calle Jaumave lote 10, manzana 19, colonia liberal superficie 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 8.00 metros con calle Jaumave, AL ESTE 25.00 metros con lote 11, AL SUR 8.00 metros con lote 21 y AL OESTE 25.00 metros con lote 9 y el segundo identificado como Finca Número 66691 ubicada en el municipio de Victoria, Tamaulipas, Finca Urbana localizada en calle Jaumave manzana 19, lote 11 de la colonia Liberal con

superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8 metros con calle Jaumave; AL ESTE en 25 metros con lote 20; AL SUR en 8 metros con lote 12 y AL OESTE en 25 metros con lote 10, inscritos en el Registro Público de la Propiedad, con un valor comercial de \$575,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6390.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha doce de agosto del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00768/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, antes METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADA sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de los C.C. OTHONIEL ROCHA RUIZ Y ERIKA ELIZABETH MIRANDA FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana 12A-3, lote 46, calle Cd. Mier, número 1402 en el Fraccionamiento Revolución Obrera de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 133508, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del

Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,666.66 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia la Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6391.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01361/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA sociedad que comparece por sus propios derechos y como apoderada especial para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, en contra de los C.C. ARNOLDO MIRELES BENAVIDES Y SANJUANA RIVERA RUBIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Loma Florida, número 1022, lote 14, manzana 43, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, identificado ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas como Finca Número 133477 de este ciudadanos cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día ONCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$353,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$70,666.66 (SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el

Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6392.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 178/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez, en su carácter de apoderado legal de PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MARÍA DEL PILAR MÉNDEZ ALONSO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Guyana, número 137, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 02 de la manzana 21, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle GUYANA, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 67, AL ESTE, en 17.50 mts con lote número 03, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 01.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 94129, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6393.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00900/2011, promovido por la Lic. Fanni Arévalo Morales y continuado por el C. Lic. Miguel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. JAIME ISRAEL BERNAL PÉREZ Y MARÍA ELENA LAGUNA MEDRANO, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa número 16 marcada con el número oficial 32 (treinta y dos), de la calle Michoacán, del Fraccionamiento

Hacienda Los Muros, lote 16, manzana 06, del condominio 33, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 71.50 m² (setenta y un metros cincuenta centímetros cuadrados) y un diviso de 2.941% (dos punto novecientos cuarenta y uno) y de construcción de 47.00 m² (cuarenta y siete metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.00 metros lineales (once metros lineales), con lote número 17 (diecisiete), AL SUR: en 11.00 metros lineales (once metros lineales), colinda con lote número 15 (quince), AL ORIENTE: en 6.50 metros lineales (seis metros cincuenta centímetros lineales), con calle Michoacán, AL PONIENTE: en 6.50 metros lineales (seis metros cincuenta centímetros lineales), con propiedad privada.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 8531, Legajo 2-171, de fecha 24 de noviembre de 2003 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 146788, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL, PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6394.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha primero de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00927/2011, promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz y continuado por el C. Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GERARDO SANTES SANTIAGO, el Titular de este Juzgado el Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 124 (ciento veinticuatro), de la calle Cristal del Fraccionamiento Villas de la Joya, lote 28, manzana 6, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 108.50 m² (ciento ocho punto cincuenta metros cuadrados) y de construcción de 52.67 m² (cincuenta y dos punto sesenta y siete metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 (quince punto cincuenta metros) con lote 1 (uno) y colinda con Avenida Punta Diamante, AL SUR: en 15.50 (quince punto cincuenta metros), con lote 27 (veintisiete)

y colinda con Punta del Sol, AL ESTE: en 7.00 (siete punto cero cero metros) con lote 3 (tres) y colinda con calle Cobre, AL OESTE: en 7.00 (siete punto cero cero metros) con calle Cristal y colinda con calle Cristal.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección Primera, Número 7594, Legajo 2-152, de fecha 04 de noviembre de 2003 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 146779, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6395.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (25) veinticinco de septiembre del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00472/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. JUANA MAURA PRADO CASTELLANOS Y JOSÉ LUIS LÓPEZ CAMACHO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Departamento número tres ubicado en calle Servando Canales, del edificio Plus 3, del condominio denominado "Plus" del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de la C. JUANA MAURA PRADO CASTELLANOS, con superficie privativa de terreno de 88.00 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 8.55 metros, con departamento 2; AL SUR en 4.29 y 4.56 metros con área común; AL ESTE en 8.55 metros, con departamento 2 en 2.20 metros con área de uso común; y AL OESTE en 10.75 metros con volado, arriba con azotea y abajo con locales comerciales. propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 58332, Legajo 1167, del municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 23 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, con un valor de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 02 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos en Funciones, LIC. JORGE LEONCIO RAMÍREZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

6396.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 577/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. RUPERTO PÉREZ OLVERA Y JULIETA ESTRADA TORRES se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en Avenida Las Torres No 746, lote 19, manzana 50, Condominio Los Claustros, C.P. 89349, municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad del C. RUPERTO PÉREZ OLVERA, características urbanas; clasificación de la zona: habitacional de interés social índice de saturación en la zona 100% población: alta, contaminación ambiental: dentro de los límites permitidos, uso del suelo: habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, vías de comunicación e importancia: avenida las torres, vialidad de moderado tráfico vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red de telefonía aérea recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 m con área común y Av. Las Torres; AL SUR: en 4.00 m con casa 454-A; AL ESTE: en 6.40 m y 5.60 m con casa 20; y AL OESTE: en 8.00 m y 4.00 m con casa 18, superficie total: 48: 00 m² la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 55,160, Legajo 1104, de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (20) VEINTE DE NOVIEMBRE DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos

que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, 03 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos en Funciones, LIC. JORGE LEONCIO RAMÍREZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

6397.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha Seis de Septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01037/2011, promovido por el Lic. José del Carmen Aparicio Ortiz y continuado por el Lic. Miguel Ángel Vázquez Solorio, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NORMA ADRIANA GRIMALDO MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado el Lic. Norberto Cisneros Maravilla, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

La casa marcada con el número 382 (trescientos ochenta y dos), de la calle José de Escandón y Helguera del Fraccionamiento Fundadores lote 21, manzana 304, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 102.00 m² (ciento dos metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L (seis metros lineales), con calle José De Escandón y Helguera, AL SUR: en 6.00 M.L (seis metros lineales), con lote 33 (treinta y tres), AL ESTE: en 17.00 M.L (diecisiete metros lineales) con lote 20, AL OESTE: en 17.00 M.L (diecisiete metros lineales) con lote 07.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 573, Legajo 2-012, de fecha 17 de enero de 2005 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 136642 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. NORBERTO CISNEROS MARAVILLA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6398.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00013/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la nombrada LICENCIADA ALMA GLORIA GARCIA GARZA, con el carácter citado, en contra de los Ciudadanos JUAN JAVIER OLMOS LUNA Y MARÍA GUADALUPE PEÑA CASIANO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

Inmueble ubicado en la calle Solidaridad, número 6803, del Fraccionamiento Solidaridad, de esta ciudad, perteneciente al lote 14 de la manzana 13, del plano oficial del Fraccionamiento Solidaridad, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros con calle Solidaridad; AL SUR: 8.00 metros con lote 17; AL ESTE: 15.00 metros con lote 15; AL OESTE: 15.00 metros con lote 13; y valuado por los peritos en la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) .

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6399.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 001268/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la nombrada LICENCIADA ALMA GLORIA GARCIA GARZA, con el carácter citado, en contra de los Ciudadanos AURELIO AGUILAR HERNÁNDEZ Y PERLA ROCIO ALFARO VEGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Solidaridad número 6925, del Fraccionamiento Solidaridad, de esta ciudad, perteneciente al lote 2 de la manzana 6, del plano oficial del Fraccionamiento Solidaridad, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros con calle Solidaridad; AL SUR: 8.00 metros con lote 27; AL ESTE: 15.00 metros con lote 3; AL OESTE: 15.00 metros con lote 1; y valuado por los peritos en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6400.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 000226/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la nombrada LICENCIADA ALMA GLORIA GARCIA GARZA, con el carácter citado, en contra del ciudadano VICENTE MIGUEL HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle San Nivardo número 1215, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, de esta ciudad, perteneciente al lote 8 de la manzana 62, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle San Nivardo; AL SUR: 6.00 metros con lote 26; AL ORIENTE: 16.00 metros con lote 9; AL PONIENTE: 16.00 metros con lote 7; y valuado por los peritos en la cantidad de \$266,400.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6401.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00387/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la nombrada LICENCIADA ALMA GLORIA GARCIA GARZA, con el carácter citado, en contra de los ciudadanos HÉCTOR HUGO MUÑOZ GARCÍA Y BERTHA ALICIA RUVALCABA SEPÚLVEDA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Palmera, número 5632, del Fraccionamiento El Nogal, de esta ciudad, perteneciente al lote 39 de la manzana 22, del plano oficial del Fraccionamiento El Nogal, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 40; AL SUR: 16.00 metros con lote 38; AL ESTE: 6.50 metros con calle Palmera; AL OESTE: 6.50 metros con lote 16; y valuado por los peritos en la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6402.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 000393/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la nombrada LICENCIADA ALMA GLORIA GARCÍA GARZA, con el carácter citado, en contra del ciudadano FERNANDO GUADALUPE BENÍTEZ CASTILLO, se ordenó sacar a remate en primera, almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle 16 número 9, del Fraccionamiento Lic. Benito Juárez, de esta ciudad, perteneciente al lote 5 de la manzana 23 del plano oficial del Fraccionamiento Lic. Benito Juárez, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 42; AL SUR: 7.00 metros con calle 16; AL ESTE: 16.00 metros con lote 6; AL OESTE: 16.00 metros con lote 4; y valuado por los peritos en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6403.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00043/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la nombrada LICENCIADA ALMA GLORIA GARCIA GARZA, con el carácter citado, en contra de la Ciudadana VALENTINA ZARZOZA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

Inmueble ubicado en la calle San Fernando número 62, del Fraccionamiento Los Ángeles, de esta ciudad, perteneciente al lote 63 de la manzana 55, del plano oficial del Fraccionamiento Los Ángeles, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con propiedad Inmobiliaria Alsaca; AL SUR: 6.00 metros con Avenida San Fernando; AL ESTE: 18.00 metros con lote 64; AL OESTE: 18.00 metros con lote 62; y valuado por los peritos en la cantidad de \$167,000.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6404.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de Octubre del dos mil

trece, dictado en el Expediente Número 00050/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de ALICIA ARLET LÓPEZ GÓMEZ., ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1.- Casa habitación ubicada en calle Parana 13883, Fraccionamiento Villas de Oradel en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Parana; AL SUR: 6.00 metros con lote 23; AL ESTE 17.00 metros con lote 3; y AL OESTE 17.00 metros con lote 1, y con un valor de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6405.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00256/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la ciudadana Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano JORGE ALEJANDRO ZAMARRÓN GARIBALDI, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Cananea número 811, del Fraccionamiento Los Fresnos, de esta ciudad, perteneciente al lote 06, manzana 36, del plano oficial del Fraccionamiento Los Fresnos, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.50 metros con calle Cananea; AL SUR: 6.50 metros con lote 20; AL ESTE: 17.00 metros con lote 5; AL OESTE: 17.00 metros con lote 7, y valuado por los peritos en la cantidad de \$280,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que

sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6406.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento a los autos de fechas ocho y nueve de octubre del dos mil trece, dictados dentro del Expediente Número 1123/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de los C.C. PATRICIA RODRÍGUEZ ARRIAGA Y GABRIEL DOMÍNGUEZ IZAGUIRRE, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcciones existentes identificado como fracción "A" del predio ubicado en el Poblado de Tancoil, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 452.02 m2, ubicado bajo las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 al punto 2, rumbo N° 17°43'E, en 23.00 metros, con calle 4 de Abril; del punto 2 al punto 3, rumbo N° 63°28'W, en 19.50 metros., con calle L. Champayan; del punto 3 al punto II, rumbo S 19°04'W, en 23.20 metros, con fracción del mismo lote; y del punto II al punto I, rumbo S 64°12'E en 20.00 metros, con propiedad del señor Luis Bribea de Castro.- Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del comercio en la Sección Primera, Número 6080, Legajo 6-122, de fecha 02 de agosto del 2006, datos de Finca 25845 del municipio de Tampico Tamaulipas, valor comercial \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los diez días del mes de octubre del dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6407.- Octubre 29 y Noviembre 5.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto

Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00397/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. JULIO CESAR VÁZQUEZ BARRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 6, manzana 29, de la calle Punta del Descanso, número 161, del Fraccionamiento Puerta del Sol, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica como Finca Número 137672, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIÉIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$166,300.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,866.66 (CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,173.33 (VEINTIDÓS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N. MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia la Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6408.- Octubre 29 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de agosto de presente año dictado dentro del Expediente Número 01331/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. OFELIA GARCÍA ÁVILA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote de terreno urbano que se identifica como el lote 51, manzana 72, ubicado en la calle: Himalaya, número 821, del Fraccionamiento “Balcones de Alcalá II Sector Cerros”, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con oficina en esta ciudad, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 484,

Legajo 2-010, de fecha 17/01/2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas; y en la Sección II, bajo el Número 448, Legajo 2-009, de fecha 17/01/2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$166000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$22,133.33 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6409.- Octubre 29 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 614/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de OMAR GILBERTO MARTÍNEZ MATA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; lote de terreno ubicado en calle Yuriria, número 2563, con una superficie de construcción de 51.22 m², lote 31, manzana 15 con una superficie de 120.00 m² controlado con Clave Catastral Número 31-01-12-327-031 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 m con lote 30, AL SUR en 20.00 m con lote 32, AL ESTE en 6.00 m con calle Yuriria, AL OESTE en 6 00 m con lote 9.

Por el presente, que se publicara por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., 07 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6410.- Octubre 29 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00721/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. OBED NAZARIEGA MERCHANT, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lago de Chapala número 1213, manzana 76, lote 13, Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta ciudad, mismo que se identifica ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como: Finca 140452, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$22,133.33 (VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6411.- Octubre 29 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00302/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GUADALUPE SALAS CASTILLO, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 36, manzana 82, de la calle San Roberto, número 283, de la colonia Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 137668 de esta ciudad, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE TREINTA HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$123,333.33 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,666.66 (VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de septiembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6412.- Octubre 29 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00378/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. DANIEL IGARELL MARTÍNEZ CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Punta Colonet número 177, lote 19 manzana 11, Fraccionamiento Puertas del Sol de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 9533 cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales

practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$175,929.60 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$117333.33 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$23,466.66 (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6413.- Octubre 29 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de septiembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00026/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. JULIO MEDINA GONZÁLEZ Y SOFÍA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Andador Tres, o calle Carpintero, número 643, de la Unidad Habitacional Ampliación La Canadá o colonia Infonavit Rodhe, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica como Finca Número 145024, cuyos datos medidas y colindancias, se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOCE DEL MES DE DICIEMBRE EL AÑO DOS MIL TRECE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de

Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6414.- Octubre 29 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01305/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ARMANDO CAVAZOS GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Santa Martha, número 153, manzana 81, lote 53, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 140230, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$243,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$162,333.33 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$32,466.66 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de septiembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6415.- Octubre 29 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de septiembre de año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01551/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ MARÍA GRACIA GUTIÉRREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada del Fresno número 133, tote 17, manzana 08, del Fraccionamiento Loma Blanca de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 137670, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que la cantidad de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6416.- Octubre 29 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00635/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JOSÉ HERNÁNDEZ CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Robles, número 229, lote 15, manzana 6 del Conjunto Habitacional Los Encinos Sector C de

esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 1311, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$158,600.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$105,733.33 (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$21,146.66 (VEINTIÚN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6417.- Octubre 29 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (01) uno de octubre de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente 00409/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BERTHA ELENA VALLEJO ACOSTA Y JUAN VICENTE RODRÍGUEZ RICO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe:

Audiencia de remate en primera almoneda, a celebrarse a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.- Vivienda ubicada en la calle Jardín del Pedregal, número 528, lote número 6-B (seis-B), de la manzana 14 (catorce) del Fraccionamiento Residencial "Los Prados", del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 60.00 m2, sesenta metros cuadrados, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 4.00 metros, con la calle Jardín del Pedregal, AL SURESTE: en 4.00 metros, con el lote 46-A; AL NORESTE: en 15.00 metros, con lote 7, muro medianero de por medio; y AL SUROESTE: en 15.00 metros, con área común.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 15621, de fecha 17 de diciembre de 2008, del municipio de Altamira, Tamaulipas (datos tomados de la cedula hipotecaria expedida en autos).

Se expide el presente, para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la Oficina Fiscal del Estado, en La ciudad de Altamira y en los Juzgados del Ramo Penal en la ciudad de Madero, Tamaulipas (para estos dos últimos, se ordena girar oficio).- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado y en los Juzgados Penales, en días hábiles (de lunes a viernes); y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 07 de octubre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6418.- Octubre 29 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil trece ordenó la radicación del Expediente Número 00947/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIO FRANCO CRUZ, denunciado por la C. MARTHA FRANCO RIVERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 24 de septiembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6419.- Octubre 29 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de octubre de dos mil trece, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1204/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora JOSEFINA GONZÁLEZ ELIZONDO denunciado por DAVID ARÉVALO GONZÁLEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

6420.- Octubre 29 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Titular de este Juzgado, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil trece, se radicó el Expediente Número 280/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAQUEL BARRERA SÁENZ, quien falleció el día cuatro de julio del dos mil trece, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a la edad de setenta años, de estado civil casada, cónyuge Noel Ángel Hinojosa Vivanco, nombre de los padres Ramiro Barrera y Ercilia Sáenz, habiendo tenido su último domicilio en calle Puerto de Tampico, número 590, entre Boulevard Puerto de Acapulco y calle Tuxpan; colonia Jardines de San German, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por el Ciudadano NOEL ÁNGEL HINOJOSA VIVIANCO.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 02 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6421.- Octubre 29 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SARA KLEVESAS LAFER, denunciado por la C. DIANA SARA LEAL KLEVEZAS, y los C.C. JOSÉ LEAL KLEVEZAS, SILVIA ELENA LEAL KLEVEZAS Y ALEJANDRO JAVIER LEAL KLEVEZAS, asignándosele el Número 00817/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los (03) tres días del mes de octubre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6422.- Octubre 29 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA DEL CARMEN ANAYA JUÁREZ, quien falleció el día (13) trece de julio del año dos mil trece (2013), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00831/2013, denunciado por el C. ARTURO ANAYA JUÁREZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a

herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 20 de agosto de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6423.- Octubre 29 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 15 de abril del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00406/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA HUERTA OLVERA quien falleció el 27 veintisiete de octubre del 2006 dos mil seis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DEL CARMEN CASTILLO HUERTA Y RANIER MORALES HUERTA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a 17 de abril de 2013.-DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6424.- Octubre 29 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITO PANGTAY TEA, denunciado por la C. YOLANDA CHANG CHAN, asignándosele el Número 1021/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los trece días del mes de septiembre de dos mil trece.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6425.- Octubre 29 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 de agosto dos mil trece ordenó la

radicación del Expediente Número 00837/2013, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JUÁREZ ÁLVAREZ, denunciado por la C. MARÍA ELENA GALVÁN MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 19 de agosto de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6426.- Octubre 29 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer-Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de octubre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00955/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIANO HONORATO GUEVARA Y JUANA NIETO ALMAZÁN, denunciado por EFRAÍN HONORATO NIETO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez, días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos-los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENCIÓN

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de octubre de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

6427.- Octubre 29 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

No. Expediente: 309/2011

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Número arriba citado, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN GARZA ORTIZ, denunciado por el C. JORGE GARZA POMPA, QUE se promueve ante el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, se dictó resolución de fecha veinte de agosto del dos mil trece, así como autos de fechas veintinueve de agosto del mismo año y once de septiembre del dos mil trece, mediante los cuales se ordenó lo siguiente:

Llamamiento a Juicio a la C. MARÍA MARGIE GARZA PEÑA, por medio de un edicto que se publique por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que se presente a deducir sus derechos dentro del término legal, haciéndole de su conocimiento que la Junta de herederos deberá de llevarse a cabo dentro de los ocho días siguientes al de la última publicación del edicto ordenado.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6428.- Octubre 29 y Noviembre 7.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de abril del año actual, radicó el Expediente Número 74/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de BENIGNO CENTENO CENTENO, denunciado por la C. LAURA ELENA CENTENO MARTÍNEZ, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 18 de septiembre del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6429.- Octubre 29 y Noviembre 12.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. ALEJANDRO VÁZQUEZ SOTO
CLARA SÁNCHEZ BLANCO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil doce, radicó el Expediente Número 326/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Requerimiento Judicial promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS , ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ALEJANDRO VÁZQUEZ SOTO Y CLARA SÁNCHEZ BLANCO, a quienes les reclamas las siguientes prestaciones: "A).- La notificación formal de la Cesión Onerosa de Derechos de Cobro celebrada entre mi representada y CICOME CALPULLI RESOLUCIÓN DE CARTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE respectivo del Crédito Hipotecario contenido en el Testimonio Notarial 13753 Volumen 343 de fecha 18 de abril de 1997 firmado ante la fe del Notario Público Número 4 en ejercicio en Tampico Tams, Lic. Ignacio Morales Perales y celebrado entre BANCA CREMI SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y los acreditados C.P. ALEJANDRO VÁZQUEZ SOTO Y CLARA SÁNCHEZ BLANCO el cual había cedido BANCA CREMI A CALPULLI en fecha anterior, B).- La rescisiones del Contrato de Crédito Hipotecario mencionado, por el cumplimiento de pago del deudor y en consecuencia la liquidación de la cantidad de \$365,471.02 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N.) como saldo insoluto del crédito incluyendo intereses, C).- La entrega física y formal del inmueble ubicado en condominio 1 vivienda número 3, manzana 3, fracción B, del predio ubicado en calle Golfo de México número 205 entre Circuito Golfo y Andador Tilapia, condominio 1, vivienda número 3, manzana 3, fracción B del

predio ubicado en Prolongación Callejón de Barriles número 601 casi esquina con Avenida Torre Cantú denominado Miramapolis Pórticos de Miramar III, en ciudad Madero Tamaulipas, C.P. 89540 y que es garantía real del crédito hipotecario descrito y toda vez que no fue posible la localización de domicilio alguno de los demandados, por lo que en fecha dieciocho de julio del dos mil trece, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a los demandados ALEJANDRO VÁZQUEZ SOTO y CLARA SÁNCHEZ BLANCO, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a ocho de agosto del dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6430.- Octubre 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JUAN SIFUENTES PAZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 713/2012 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", mediante auto de fecha dieciocho de julio del dos mil trece, se ordenó notificar los siguientes puntos:

A).- La notificación formal de la Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos celebrada entre mi representada y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Para los Trabajadores, respecto del crédito hipotecario No. 9633537859 constituido por el C. JUAN SIFUENTES PAZ con dicho instituto (INFONAVIT).

B).- La rescisión del Contrato de Crédito Hipotecario mencionado, por el incumplimiento de pago del adeudo y en consecuencia la liquidación de la cantidad de \$451,646.12 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.) como saldo insoluto del crédito incluyendo intereses.

C).- La entrega física y formal del inmueble ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Champayan, departamento 3, número 43-3, del módulo 43, manzana 4, ubicado en la calle Laguna de Tortuga, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NE:- en 1.55 metros y 0.80 metros, con área común y 3.575 metros con departamento 31-2; AL SO:- en 11.60 metros, con departamento 42-4 y 0.40 metros y 1.50 metros con área común; AL NO:- en 1.55 metros y 0.80 metros con área común y 3.575 metros con departamento 31.2; AL SE:- en 2.50 metros y 3.425 metros con área común que da a la calle Laguna Tortuga; ARRIBA:- con losa de azotea:- ABAJO; con departamento 43-1, entre calles Boulevard Río Tamesí y calle Río Guayalejo y que es garantía real del crédito hipotecario descrito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos; asimismo se le previene a la parte demandada para que designe domicilio para air y recibir notificaciones en la Zona Urbana de los municipios que conforman Tampico, ciudad Madero y Altamira, señalando nombre oficial de la calle, nombre oficial de las calles entre las que se ubica el domicilio, numeración oficial correspondiente, zona, colonia, fraccionamiento o localidad, código de acuerdo con la zonificación del Servicio Postal Mexicano, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por los Estrados del Juzgado en tanto no señale domicilio para tal efecto.

Altamira, Tam., a 13 de agosto de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.
6431.- Octubre 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ELVA VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de abril del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 411/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Saúl David Rubio Vega y Lic. Felipe de Jesús Pérez González, en su carácter de apoderados de la empresa HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de usted, y mediante auto de fecha dos de octubre del actual ordenó su emplazamiento por edictos, persona de quien reclama el pago de las siguientes prestaciones:

A).- La declaratoria que realice este H. Tribunal del vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, celebrado entre mi mandante y la demanda ELVA VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, en fecha 26 de mayo del 2011, y que consta en la Escritura Pública Número 4,847, volumen 167, de la indicada fecha, pasada ante la fe del Lic. Carlos Azcárraga López, Notario Público Número 164, en ejercicio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, esto en cumplimiento a la Cláusula Décima Séptima (causas de vencimiento anticipado) en sus Incisos a), j) y m), del Capítulo Tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenida en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria.

B).- El pago de la cantidad de \$314,836.43 (TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 43/100 M.N.), por concepto de capital vencido y no pagado, en calidad de suerte principal, esto en cumplimiento a la Cláusula Décima Séptima (causas de vencimiento anticipado), en sus Incisos a), j) y m), del Capítulo Tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenida en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria.

C).- El pago de la cantidad de \$9,340.14 (NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 14/100 M.N.), por concepto intereses ordinarios generados al 12 de marzo de 2013, mas todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 13 de marzo del 2013, (esto con apego al contenido de la Cláusula Décima Tercera (intereses ordinarios), del Capítulo Segundo (comisiones y tasas de interés), contenida en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, en relación con los

Incisos a), j) y m), de la Cláusula Décima Séptima (causas de vencimiento anticipado), del Capítulo Tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenidos también en el Contrato de Crédito Base de la Acción.

D).- La cantidad \$917.37 (NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 37/100 M.N.), por concepto de Primas de Seguro no pagadas al día 12 de marzo del 2013, mas todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 13 de marzo del 2013, esto con apego al contenido de la Cláusula Vigésima Quinta (seguros) del Capítulo Sexto (cláusulas generales), en relación con los incisos a), j), y m), de la Cláusula Décima Séptima (causas de vencimiento anticipado), del Capítulo Tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenidas en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria.

E).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 09 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6432.- Octubre 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. IDALID RUBIO LUNA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00439/2013, relativo al Juicio de Perdida de la Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social, promovido por la C. JULIETA TORRES ASSAD, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- Se condene a la C. IDALID RUBIO LUNA, a la perdida de la patria potestad que ejerce respecto al menor Jesús Rubio Luna, quedando a favor de la Casa Hogar del Niño, dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 14 de junio de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

6433.- Octubre 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

C. ÁNGELA HERNÁNDEZ SANTIAGO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00623/2012, relativo al Juicio Pérdida de Patria Potestad para Menores Acogidos por Instituciones de Asistencia Social, promovido por la C. LAURA QUESADA ORTIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se declare la Pérdida de la Patria Potestad de los ciudadanos Simón Ortiz Padilla y Ángela Hernández Santiago, sobre las menores Leydy Anniston y Briana Esteffany Ortiz Hernández.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de junio de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

6434.- Octubre 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. JOVANA NATALY GÓMEZ TORRES
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por ÁNGEL GÓMEZ LÓPEZ en contra de JOVANA NATALY GÓMEZ TORRES, bajo el Expediente Número 80/2013 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el

emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (7) días de octubre del año dos mil doce (2013).- DOY FE.

La C. Juez Tercero de lo Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6435.- Octubre 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. OSCAR AHUIZOTL LEAL ROMERO
DOMICILIO IGNORADO.

La, C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, por auto de fecha quince días del mes de febrero del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 151/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A., DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ante HIPOTECARIO NACIONAL, S.A. DE C.V., DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. OSCAR AHUIZOTL LEAL ROMERO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los quince días del mes de febrero del año dos mil trece.- Téngase por presentado al C. Lic. Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ante HIPOTECARIO NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a quien se le tiene por presentado con su ocuro que antecede, anexos y un traslado que se acompañan, personalidad que acredita en base a la Escritura Pública Número 97,733 del Libro 1764, de fecha once de marzo del dos mil diez, protocolizada ante la fe del C. Lic. Carlos de Pablo Serna Notario Público Número 137, con ejercicio en México, D.F.- Así también con el Instrumento Número Noventa y Cuatro Mil del Libro Mil Setecientos Catorce de fecha Seis del mes de noviembre del dos mil ocho, pasada ante la fe del Notario Público Número 137 del Distrito Federal, Lic. Carlos de Pablo Serna por medio del cual se hace la conversión de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, documentales con las que promueve Juicio Especial Hipotecario en contra del C. OSCAR AHUIZOTL LEAL ROMERO, con domicilio en: calle Licenciado Enrique Luengas Piñeyro, número 364, entre las calles Lic. Raúl J. Rocha y Cuco Sánchez, colonia Floresta Residencial, Código Postal 89609, Altamira, Tamaulipas, a quienes les reclama las siguientes prestaciones: a).- El vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito establecido en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y el ahora demandado; B).- Se ejecute al garantía hipotecaria otorgada en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria; así como 1.- El pago de la cantidad de \$673, 086.56 (SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL

OCHENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.) por concepto de suerte principal; y demás prestaciones señaladas en los números 2), 3), 4) y 5) estando su promoción ajustada a derecho admitir a trámite.- Radíquese, regístrese con el Número 00151/2013 y fórmese expediente.- Hecho lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción., de los cuales una copia quedara en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregara a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregara al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la Cédula Hipotecaria quedan las fincas en Depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandados propietarios del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.- Por otra parte, emplácese a Juicio al demandado y córrasele traslado con las copias de la demanda e instrumentos públicos exhibidos por el actor, y cédula de emplazamiento correspondiente, para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en; Francisco I. Madero, número 908 Oriente, entre las calles Simón Bolívar y Héroes de Chapultepec, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000.- No ha lugar autorizar a los profesionistas que menciona en el punto petitorio Tercero, toda vez que no reúnen los requisitos establecidos por el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ello en virtud de que no exhiben la certificación o constancia que acrediten ser abogados con título legalmente expedido y registrado.- Notifíquese personalmente a las partes.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4º, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 249, 250, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acuerda y firma la C. Lic. Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, quien autoriza y da fe.- DOY FE.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (27) veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013), la suscrita Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la parte actora C. Licenciado Ramón Corona Meza, en fecha veintiséis de septiembre de dos mil trece, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (27) veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).- VISTA, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Licenciado Ramón Corona Meza con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00151/2013, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informe rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar al

demandado OSCAR AHUIZOTL LEAL ROMERO y al ignorarse el domicilio actual de dicho demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado por la parte actora, se ordena emplazar a Juicio al C. OSCAR AHUIZOTL LEAL ROMERO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevéngaseles de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 60, 63, 66, 67, 68, 92, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado. Lo acordó y firma la C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia en esta ciudad, actuando con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de acuerdos que autoriza.- DOY FE.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, Tamaulipas, a 04 de octubre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6436.- Octubre 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

AL C.

FERNANDO ROMERO GARAY
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00539/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por NORMA ALICIA FLORES SÁNCHEZ, en contra de FERNANDO ROMERO GARAY, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (03) tres días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).- Por presentada la C. NORMA ALICIA FLORES SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00539/2013, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil del Divorcio Necesario, en contra del señor FERNANDO ROMERO GARAY, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la

Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del red".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cual fue el último domicilio que estableció el demandado FERNANDO ROMERO GARAY, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Dona Alicia número 106 del Fraccionamiento Jardines de San Felipe del Plano Oficial de esta ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su Base de Datos un domicilio registrado a nombre de FERNANDO ROMERO GARAY, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Asimismo dese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que le compete y en su oportunidad se resolverá lo que en derecho proceda, se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Iturbide y 12 número 95 zona centro de esta ciudad, autorizando para tal efecto al Licenciado Juan Antonio Huerta Ibarra.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 40, 45, 66, 67, 192 fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe actúa.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (10) diez días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).- Por presentada la C. NORMA ALICIA FLORES SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente Número 00539/2013, en vista de lo que solicita y por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado FERNANDO ROMERO GARAY es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a

disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado FERNANDO ROMERO GARAY por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ausencia Temporal del Titular, quien actúa con Testigos de Asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Damos Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 12 de septiembre del 2013.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. SANDRA V. GARCIA RIVAS.- Rúbrica.- LIC. EMMA Y. ORTEGA Z.- Rúbrica.

6437.- Octubre 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ANASTACIO VALDEZ MAR
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha uno de febrero del año dos mil trece, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00757/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ANTONIA LORENZO RAMÍREZ, en contra de ANASTACIO VALDEZ MAR Y OTROS, se procede llevar a cabo el emplazamiento al c. ANASTACIO VALDEZ MAR, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, diecisiete de septiembre del año dos mil doce.- A sus antecedentes al escrito de cuenta, se tiene por presentada a la C. ANTONIA LORENZO RAMÍREZ, haciendo las manifestaciones a que se contrae y dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de septiembre del año en curso, en la promoción reservada Número 0113/2012, en tal virtud, con el escrito de cuenta presentado el seis de septiembre de este mismo año, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentada a la C. ANTONIA LORENZO RAMÍREZ con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Ordinaria Civil a los C. Licenciada Gabriela Sanmiguel Murillo, Notario Público Número 256 con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial, con domicilio en calle Carretera Tampico-Mante, casi esquina entre Panamá y San Luis Potos Pico, Tamaulipas; Anastasio Valdez Mar, con domicilio en calle 20 de Noviembre número 2705, colonia Benito Juárez en Altamira, Tamaulipas; José Malaquías Silva Martínez, con domicilio en calle 34 número 214 colonia El Blanco, Sector López Portillo en ciudad Madero, Tamaulipas; al Registro Público de la Propiedad por conducto de su Representante Legal, con domicilio en calle Aguadulce número 601, entre las calles Ébano y Zacamixtle, colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas; Y Al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por conducto de su Representante Legal, con domicilio en calle Carretera Tampico Mante número 2207, entre las calles Ébano y Olmo, colonia Del Bosque en Tampico, Tamaulipas, de quienes reclama: de la Licenciada GABRIELA SANMIGUEL MURILLO, las prestaciones marcadas en los incisos I.- a), b), c), y d), y II.-; de JOSÉ MALAQUÍAS SILVA MARTÍNEZ, las prestaciones

marcadas en los incisos I.- a), b), c), y d), y IV.-; de ANASTASIO VALDEZ MAR y al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, los incisos I.- a), b), c), y d), y del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES el inciso IV; respectivamente, fundándose para ello en los hechos y fundamentos legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Se previene a la parte demandada, para que al momento del contestar la demanda: señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejara o fijará la cédula respectivo, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa (artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en el domicilio señalado de cada uno respectivamente, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) días para que produzca su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como abogado asesor al Licenciado Alberto Rodríguez Segura y por autorizados para que tengan acceso al expediente con las facultades que se les confieren a las personas que refiere en el petitorio cuarto de su ocuro de cuenta.- Y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en el primer párrafo de su escrito.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 41, 52, 53, 66, 68, 98, 108, 247, 248, 250, 462, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Expediente Número 00757/2012. - "Dos Firmas Ilegibles.- Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En Altamira, Tamaulipas, uno de febrero del año dos mil trece.- Por presentado a la C. ANTONIA LORENZO RAMÍREZ, parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, se le tiene señalando el domicilio correcto del demandado JOSÉ MALAQUÍAS SILVA MARTÍNEZ, siendo este el ubicado en calle 34 número 214, entre calles 16 y Cecilio Guzmán, colonia Sector López Portillo, Código Postal 89530, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Por otra parte, en virtud de que obra en autos que el domicilio del codemandado ANASTASIO VALDEZ MAR, no fue ubicado, se ordena emplazar al antes mencionado por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio del citado demandado, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá

como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 66, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, secretario de acuerdos que autoriza y da fe. Expediente 00757/2012. "Dos Firmas Ilegibles.- Rúbrica".- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de febrero del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

6438.- Octubre 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ENNA GRACIELA DELGADO SEPÚLVEDA Y CARLOS ENRIQUE NÚÑEZ DE CÁCERES. CESIONARIOS DE LOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00046/1997, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO, S.A. DE C.V., y continuado por los CC. ENNA GRACIELA DELGADO SEPÚLVEDA Y CARLOS ENRIQUE NÚÑEZ DE CÁCERES, cesionarios de los derechos de crédito y litigiosos, en contra de NICOLÁS ENRIQUE MENDOZA B. Y MARÍA DE LOS ÁNGELES MELÉNDEZ CUEVAS, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción.- Altamira, Tamaulipas, a ocho días del mes de julio del año dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de partes el día cinco de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Juan Jorge Olvera Reyes, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00046/1997, vista su petición.- Se le tiene promoviendo incidente de Prescripción, por los hechos y fundamentos que expresa se admite y tramitese, con forme a lo dispuesto por el artículo 1414 del Código de Comercio, dese vista a la parte contraria por el término de tres días para que manifieste lo que a su interés convenga.- Así y con apoyo en los artículos 1054, 1349, 1350, 1353, del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María del Carmen

Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas legibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a diecinueve de septiembre de dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día dieciocho de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado JUAN JORGE OLVERA REYES, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00046/1997, vista su petición.- En atención a que no fue posible la localización de los señores ENNA GRACIELA DELGADO SEPÚLVEDA Y CARLOS ENRIQUE NÚÑEZ DE CÁCERES, procédase a correr traslado a dichas persona del auto de fecha ocho de julio de dos mil trece, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por tres veces consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, la vista ordenada se tendrá por no hecha, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas legibles.- Rubricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el veintiséis de septiembre de dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6439.- Octubre 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JUAN FLORES CHAPA

Por auto de fecha once de febrero de dos mil dote, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 183/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- El pago de la cantidad de \$404,399.55 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.- Así como las prestaciones reclamadas en los incisos C), D), E), F), G), H), I), de su demanda inicial.- Mediante auto de siete de junio de dos mil trece, se ordenó efectuar el emplazamiento a la parte demandada, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el

presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6440.- Octubre 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

VÍCTOR JOSÉ GARCÍA LAREZ

Por auto de fecha once de mayo de dos mil doce, el Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 711/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido en su contra por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE, BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- La declaración del vencimiento anticipado del contrato base de la acción de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Decima Séptima el mismo, B).- El pago de la cantidad de \$ 912,997.36 (NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.) por concepto de capital insoluto respecto del crédito que mi representada la otorgo al C. VÍCTOR JOSÉ GARCÍA LAREZ, en su carácter de acreditado y que constituye la suerte principal que se le reclama, así como las demás prestaciones que se reclaman en su escrito inicial de demanda.- Mediante auto de fecha tres de abril de dos mil trece, se ordenó efectuar el emplazamiento a la parte demandada, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de septiembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6441.- Octubre 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. BRIGIDO REGALADO PREZ Y
SUSY BALDERAS HERRERA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de abril de dos mil trece, radicó el Expediente Número 487/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S. A. DE C. V., y toda vez que su demandante

dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BRIGIDO REGALADO PÉREZ, SUSY BALDERAS HERRERA por media de edictos mediante proveído de fecha ocho de agosto del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para air y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como la previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6442.- Octubre 29, 30 y 31.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha Once de Octubre del año dos mil Trece dictado en el Expediente Número 525/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO, apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de IGNACIO LEÓN MIRANDA RUIZ Y MARÍA DEL PILAR BALLESTEROS PEREA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- terreno urbano, ubicado en calle Insurgentes número 780, lote 10 de la colonia Longoria de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 129.00 metros cuadrados y 115.00 metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con lote 8; AL SUR en 8.00 metros con calle Insurgentes; AL ESTE en 16.15 metros con el lote 26; AL OESTE 16.10 metros con lote 09, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado con residencia en Reynosa, Tamaulipas como la Finca Número 74544, del municipio de ciudad Reynosa, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$704,000.00 (SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en donde se convocan postores al remate de dicho bien, en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 26 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6443.- Octubre 29, 31 y Noviembre 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del 2013, dictado en el Expediente Número 1137/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado VINICIO CANO GUERRERO en su carácter de endosatario en procuración de la C. MA. DEL SOCORRO DE LOS REYES ALCALÁ, en contra de MAGDALENA MORENO PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano y construcciones en él impuestas, identificado como lote número 2, de la manzana 426, colonia Hidalgo del municipio de Victoria, Tamaulipas, con una superficie de 328.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.80 metros con lote 17 y 14; AL NORTE: 3.90 metros con lote 17 y 14; AL NORTE: 9.00 metros con lote 17 y 14; AL SUR: 15.30 metros con calle Zaragoza; AL ESTE; 22.70 metros con L-3, AL OESTE; 18.00 metros con lotes 1 y 17; AL OESTE: 3.90 metros con lotes 1 y 17, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca No 52246, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 13 de agosto de 2013, valuado en la cantidad de \$985,410.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6444.- Octubre 29, 31 y Noviembre 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre de dos mil trece, dicta do dentro del Expediente Número 01450/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de MARTIN CUATLE VELÁZQUEZ y MIRYAM ENEIDA GARCÍA TEJÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Sol, número 94 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad edificada sobre el lote 25 de la manzana 15, con superficie de terreno de 98.00 m2 y superficie de construcción de 47.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts, con calle Sol, AL SURESTE, en 14.00 mts con lote número 24, AL SUROESTE, en 7.00 mts con lote número 33, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote número 26.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 111178, Legajo 2224 de fecha 22 de marzo de 1999, y con Finca Número 81846 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora y que lo es de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) con rebaja del 10% por ciento del precio que se toma en cuenta para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 07 de octubre de 2013.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6445.- Octubre 29, 31 y Noviembre 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por autos de fechas (05) cinco y (06) seis de septiembre, ambos del año dos mil trece, dictado en los autos del Expediente Número 00700/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Fernando Leal Moya, endosatario en procuración de VÍCTOR MANUEL ALVARADO TOSCANO, en contra del C. JAVIER GARCÍA HERNÁNDEZ Y ROGELIA PINEDA CHÁVEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Finca Número 18208, ubicada en el municipio de Tampico, departamento en condominio, calle Loma del Chairrel, edificio 204, departamento 9, denominado Jesús Elías Piña, indiviso 2.4893 por ciento, superficie construida 71.41 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NOR-ORIENTE: 0.400 metros, con fachada a vacío a área común del régimen; AL NOR-ORIENTE: 9.045 metros, con fachada a vacío a área común del régimen; AL SUR-ORIENTE: 2.150 metros, con fachada a vacío a área común del régimen; AL SUR-ORIENTE: 3 metros, con fachada a vacío a área común del régimen; AL SUR-ORIENTE: 3.150 metros, con fachada a vacío a área común de la unidad; AL SUR-PONIENTE: 2145 metros, con fachada a vacío a área común del régimen; AL SUR-PONIENTE: 6.700 metros, con fachada a vacío a área común del régimen; AL SUR-PONIENTE 1 metros, con fachada a vacío a área común del régimen; AL SUR-PONIENTE 2.145 metros, con fachada a vacío a área común del régimen; AL SUR-PONIENTE: 6.780 metros, con fachada a vacío a área común del régimen; AL SUR-PONIENTE 3 metros, con fachada a vacío a área común del régimen; AL SUR-PONIENTE: 5.300 metros, con departamento número 08.-

Arriba con azotea, abajo con departamento 5, propiedad de la C. ROGELIA PINEDA CHÁVEZ.- Teniéndose como valor pericial fijado en primera almoneda la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES DENTRO de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia, de remate en primera almoneda que tendrá verificativo el día (22) VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal seta las dos terceras partes del valor pericial del inmueble, fijado en primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 25 de septiembre del año dos mil trece.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

6446.- Octubre 29, 31 y Noviembre 6.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por autos de fechas (05) cinco y (06) seis de septiembre, ambos del año dos mil trece, dictado en los autos del Expediente Número 00700/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Fernando Leal Moya, endosatario en procuración de VÍCTOR MANUEL ALVARADO TOSCANO, en contra del C. JAVIER GARCÍA HERNÁNDEZ Y ROGELIA PINEDA CHÁVEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Finca Número 18208, ubicada en el municipio de Tampico, departamento en condominio, calle Loma del Chairrel, edificio 204, departamento 9, denominado Jesús Elías Piña, indiviso 2.4893 por ciento, superficie construida 71.41 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NOR-ORIENTE: 0.400 metros, con fachada a vacío a área común del régimen; AL NOR-ORIENTE: 9.045 metros, con fachada a vacío a área común del régimen; AL SUR-ORIENTE: 2.150 metros, con fachada a vacío a área común del régimen; AL SUR-ORIENTE: 3 metros, con fachada a vacío a área común del régimen; AL SUR-ORIENTE: 3.150 metros, con fachada a vacío a área común de la unidad; AL SUR-PONIENTE: 2145 metros, con fachada a vacío a área común del régimen; AL SUR-PONIENTE: 6.700 metros, con fachada a vacío a área común del régimen; AL SUR-PONIENTE 1 metros, con fachada a vacío a área común del régimen; AL SUR-PONIENTE 2.145 metros, con fachada a vacío a área común del régimen; AL SUR-PONIENTE: 6.780 metros, con fachada a vacío a área común del régimen; AL SUR-PONIENTE 3 metros, con fachada a vacío a área común del régimen; AL SUR-PONIENTE: 5.300 metros, con departamento número 08.- Arriba con azotea, abajo con departamento 5, propiedad de la C. ROGELIA PINEDA CHÁVEZ.- Teniéndose como valor pericial fijado en primera almoneda la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES DENTRO de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores y acreedores a la audiencia, de remate en primera almoneda que tendrá verificativo el día (22) VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal seta las dos terceras partes del valor pericial del inmueble, fijado en primera almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a 25 de septiembre del año dos mil trece.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.-

6447.- Octubre 29, 31 y Noviembre 6.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el bien inmueble embargado dentro del Expediente No. 749/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez, apoderado general de CAJA POPULAR EL PARAÍSO S.C. DE R.L. y continuado por la Lic. Maribel Morales Hernández, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del C. MARCIAL SUAREZ FLORES, en contra de SONIA CRUZ HERBERT Y PORFIRIO GUERRERO FUENTES, consistentes en:

Bien inmueble y construcción ubicado en calle Decima Avenida No. 217, colonia Villahermosa en Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 30.00 metros con resto del mismo terreno, que con superficie aproximada de 325.00 metros se reserva en exclusiva propiedad; AL SURESTE, en 30.45 metros con lote 5, AL NORESTE, en 9.00 metros con Zona Federal de la Vía de Ferrocarril Monterrey-Tampico, AL SUROESTE, en 9.00 metros con Avenida Décima, con superficie de 270.00 m2.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 75,565, Legajo 1512, de fecha nueve de febrero de 1990, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'014,000.00 (UN MILLÓN CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 10% diez por ciento.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, fijándose como fecha para la celebración de remate el día TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble, con rebaja del 10% (diez por ciento).- Es dado el presente edicto el 21 de agosto de 2013.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- la C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6448.- Octubre 29, 31 y Noviembre 6.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.**

Soto la Marina, Tam.

Soto La Marina, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2013.

Por auto de fecha catorce de octubre de dos mil trece, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 30/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por FRANCISCO JAVIER BLANCO TOVAR Y RICARDO ADAME GARZA, para efecto de acreditar la Usucapión o Prescripción Positiva de un inmueble,

consistente en predio rustico, con superficie de 119-84-99.30 hectáreas, ubicado en el Poblado La Pesca, de este municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2,432.42 M.L. en línea quebrada con Laguna de Almagre; AL SUR en 1,580.29 M.L. en línea quebrada con Laguna de Almagre; AL ESTE en 1,339.77 M.L. con propiedad de Patricio Cepeda Padrón; y AL OESTE en 1,371.66 M.L. en línea quebrada con Laguna de Almagre.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a los quince días del mes de octubre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6449.- Octubre 29, Noviembre 7 y 19.-1v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.
Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 03 de octubre de 2013.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 29/2013, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por LIDUVINA e ITCHEL de apellidos RUIZ BENAVIDES, para efecto de acreditar la posesión de un inmueble, consistente en predio urbano, con superficie de superficie de 320.00 metros, ubicado en el municipio de Soto La Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 32.00 M.L. con Callejón La Pesca; AL SUR en 32.00 M.L. con Feliciano González B.; AL ESTE en 10.00 M.L. con calle Veracruz y AL OESTE en 10.00 M.L. con calle Libertad.

Se expide el presente aviso, para su publicación en el Periódico Oficial en el Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente en la Oficina Fiscal del Estado, Juzgado Menor, Presidencia Municipal todos en este lugar, así como también en el propio recinto de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble se presenten a deducirlos si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días.- Se expide el presente, en el despacho de este Juzgado a los tres de octubre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6450.- Octubre 29, Noviembre 7 y 19.-1v3.

**COMERCIALIZADORA DE FAUNA NAKURU S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DE 2013**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
Efectivo en caja y bancos	\$ -	Documentos y cuentas por pagar	\$ -
Clientes	\$ -	Otros Pasivos	\$ -
ACCIONISTAS			
AMELIA ACACIA CARDENAS VILLALON	\$ 30,000.00		
GAMALIEL ADAN AGUILAR E.	\$ 20,000.00	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	\$ -
Otros Activos Circulantes	\$ -		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 50,000.00	PASIVO A LARGO PLAZO	
		Documentos por pagar a Largo plazo	\$ -
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO	\$ -
Bienes, muebles e inmuebles	\$ -	TOTAL PASIVO	\$ -
Maquinaria y Equipo de transporte	\$ -		
Depreciación Acumulada	-\$ -	CAPITAL CONTABLE	
TOTAL BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ -	Capital Social	\$ 50,000
ACTIVO DIFERIDO		Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ -
Otros Activos Diferidos	\$ -	Utilidad o Perdida del Ejercicio	\$ -
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	\$ -	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 50,000.00
TOTAL DE ACTIVO	\$ 50,000.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 50,000.00

Liquidador, GAMALIEL ADÁN AGUILAR ESPARZA.- Rúbrica.

RECEPCIONES DE VENTA S.A. DE CV
NUEVO LAREDO TAMAULIPAS
CANALES #5356 COL. BUENAVISTA
TEL (867)7143941
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO 2013

	ACTIVO		PASIVO
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Caja y banco	\$0.00	Proveedores	\$0.00
Cientes	\$0.00	Ctas x Pagar	\$0.00
	\$0.00		\$0.00
	\$0.00		\$0.00
FIJO		CAPITAL	
Maq. y Equipo	\$0.00	Capital Social	\$50,000.00
Equipo de Transporte	\$0.00	Resultado del Ejercicio Anterior	\$0.00
Muebles y Enseres	\$0.00	Resultado del Ejercicio Anterior	\$0.00
	\$0.00	Retiro de Socios	\$50,000.00
	\$0.00		\$0.00
	\$0.00		\$0.00
TOTAL DEL ACTIVO	\$0.00	TOTAL DEL PASIVO MAS CAPITAL	\$0.00

C.P. CESAR DAVID LOZANO MOLINA.- Rúbrica.- Ced. Prof. 389792

6452.- Octubre 29, Noviembre 7 y 19.-1v3.